



Municipio de Río Grande



Río Grande, 25 de Agosto de 2014.

Visto:

El expediente N° 005 / 2011 T.C.M.,

El contrato de servicios N° 001/2011, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L.,

La Resolución TCM N° 018/2011,

La Resolución TCM N° 276/2011,

La Resolución TCM N° 084/2012,

Considerando:

Que la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que ingresado bajo número 6198 de fecha 22/08/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00003235 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 203,00 (Pesos Doscientos Tres con 00/100), correspondiente al mes de Agosto 2014. En la misma se ha producido un incremento de \$ 12,00 (Pesos Doce con 00/100) según contrato oportunamente firmado.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N°034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10, 16 y 17, aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento por la suma de \$ 12,00 (Pesos Doce con 00/100) mensuales, a partir del mes de julio de 2014, en el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio que ocupa este Tribunal de Cuentas, que presta la firma Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., lo que hace un total de \$ 203,00 (Pesos Doscientos Tres con 00/10) por mes.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N°0011-00003116 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 203,00 (Pesos



Municipio de Río Grande




Doscientos Tres con 00/10), correspondiente al mes de Julio 2014, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos.

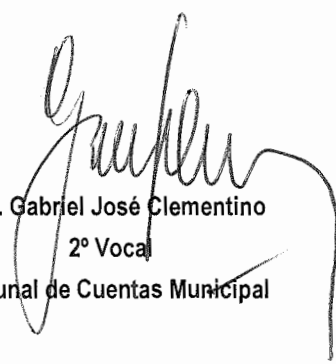
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCION T.C.M. N° 208/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal